Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 85 - Miércoles, 7 de mayo de 2025

página 6243/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 30 de abril de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción laboral en materia de prevención de riesgos laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción laboral en materia de prevención de riesgos laborales y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center - Isla de la Cartuja. C.P 41092, Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: Exp. 285/2025/S/DGS/5.

Interesado: NIF 75865695B.

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción laboral en materia de prevención de riesgos laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 30 de abril de 2025.- El Director General, Luis Roda Oliveira.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

